AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

Nuevos escenarios de **Normalización en Seguridad y Resiliencia**

Informes de Normalización

índice

1 Introducción al papel de la NORMALIZACIÓN 3

2 Escenario internacional ISO/TC 292 SECURITY AND RESILIENCE 4

3 Escenario europeo
- CEN/TC 391 Social and Citizen Security
- CEN/TC 439 Private security Services 8

4 Ciberseguridad 12

5 Riesgos derivados de no participar en los trabajos de NORMALIZACIÓN 14

La Asociación Española de Normalización y Certificación, **AENOR**, entidad española, privada, independiente, sin ánimo de lucro, reconocida en los ámbitos nacional, comunitario e internacional, es el organismo legalmente responsable del desarrollo y difusión de las normas técnicas en España.

Como **miembro de los organismos europeos de normalización, CEN, CENELEC y ETSI y de los organismos internacionales ISO e IEC** su actividad contribuye a mejorar la calidad y competitividad de las empresas, sus productos y servicios.

La Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España, contempla la necesidad de promover la presencia nacional en los foros de normalización y estandarización para defender los intereses de la industria española.

El Informe del comercio mundial 2013 de la Organización Mundial del comercio indica que **"La convergencia de las medidas no arancelarias, como las normas, es esencial para establecer unas condiciones igualitarias en el futuro..."**

El Plan estratégico de internacionalización de la Economía Española 2014-2015 contempla la **coherencia de las normas y acuerdos internacionales** como una orientación de sus principios rectores.

1 Introducción al papel de la **Normalización**

La Normalización ha venido siendo una herramienta de apoyo al sector de la seguridad desde hace décadas, evolucionando para pasar de ser, en una primera fase, una herramienta puramente técnica que contribuyó a la racionalización de la producción y a la mejora de la seguridad industrial, a una segunda fase de mecanismo de desregulación mediante el que se facilita el cumplimiento de la legislación, tanto europea como nacional, pasando a una tercera fase, en el momento actual, en el que la Normalización se ha convertido en un apoyo estratégico para el posicionamiento en el mercado global y la internacionalización, ayudando a los gobiernos y a las organizaciones a afrontar los retos que les presenta el concepto de seguridad en el siglo XXI, para cubrir todos los ámbitos a los que el actual concepto de seguridad debe dar cobertura, como la seguridad del Estado y de sus ciudadanos, la estabilidad económica y financiera, la gestión de emergencias o la protección de las infraestructuras críticas.

A continuación se hace referencia a una serie de entornos, documentos y órganos de trabajo funcionando a nivel internacional y a nivel europeo que son el referente de actuación en lo que respecta a la normalización en el ámbito de la SEGURIDAD, y cuyos resultados pueden **contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad y a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad,** por lo que se considera necesario aumentar la participación e implicación tanto de la industria nacional como de la Administración española en los mencionados órganos de trabajo, siendo esta la vía para garantizar la alineación y preparación del mercado nacional ante las futuras normas europeas y normas internacionales actualmente en desarrollo.

El modelo de trabajo de los organismos internacionales y europeos de normalización se replica a nivel nacional a través de comités nacionales de normalización, constituidos en el seno de AENOR, lo que posibilita el acceso y la capacidad de influir en el contenido de los resultados europeos e internacionales, así como la asunción de liderazgo en determinadas iniciativas propuestas desde España.

Es de esta manera como **AENOR representa y canaliza los intereses de las empresas y la sociedad española** en los organismos de normalización europeos e internacionales.

2 Escenario internacional
ISO/TC 292 SECURITY AND RESILIENCE

En el seno del Organismo Internacional de Normalización *(ISO)*, hasta hace muy poco coexistían un gran número de órganos de trabajo, en formato de estructura desagregada, dedicados a diferentes aspectos que cubre el concepto de "seguridad": cadena de suministro, continuidad, resiliencia, emergencias, servicios de seguridad, seguridad nacional... En junio de 2014, en un intento de alinear los distintos proyectos en desarrollo y las revisiones de las normas ya publicadas y con el objetivo de conseguir dar una cobertura integral a la seguridad, se aprueba la propuesta de reestructurar los grupos existentes bajo un nuevo comité, de carácter horizontal y organizado en diferentes grupos que abordarán cada uno de los aspectos específicos, pero bajo un enfoque armonizado, y estableciéndose además un mecanismo de eficaz coordinación con todo el marco internacional de ciberseguridad, al que dedicamos un capítulo en este informe.

En este escenario entra en funcionamiento el pasado 1 de enero de 2015, el nuevo comité internacional **ISO/TC 292 "Security and Resilience"**, absorbiendo las líneas de trabajo abiertas y ubicándolas en la siguiente estructura de grupos específicos:


Seguridad Nacional
Resiliencia
Gestión de emergencias
Fraude
Continuidad del negocio
Servicios de seguridad
Cadena de suministro
ISO/TC 292 SECURITY AND RESILIENCE
5

2 ISO/TC 292 SECURITY AND RESILIENCE

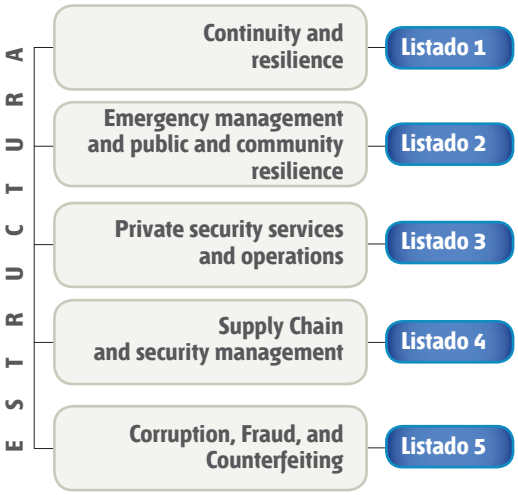

Listado 1

ISO 22300:2012	Societal security • Terminology
ISO 22301:2012	Societal security • Business continuity management systems • Requirements
ISO 22311:2012	Societal security • Video - surveillance • Export interoperability
ISO/TR 22312:2011	Societal security • Technological capabilities
ISO 22313:2012	Societal security • Business continuity management systems • Guidance
ISO 22316*	Societal security • Organizational resilience • Principles and guidelines
ISO 22317*	Societal security • Business continuity management systems • Business impact analysis (BIA)
ISO 22318*	Societal Security • Business continuity management systems • Guidance for supply chain continuity

Listado 2

ISO 22315:2014	Societal security • Mass evacuation • Guidelines for planning
ISO 22320:2011	Societal security • Emergency management • Requirements for incident
ISO 22324:2015	Societal security • Emergency management • Guidelines for colour-coded
ISO 22397:2014	Societal security • Guidelines for establishing partnering arrangements
ISO 22398:2013	Societal security • Guidelines for exercises
ISO 22319*	Societal security • Guidance for involving volunteers in the response to major incidents
ISO 22325*	Societal security • Emergency management • Guidelines for emergency
ISO 22326*	Societal security • Emergency management • Guidance for monitoring of
ISO/TR 22351*	Societal security • Emergency management • Message structure for exchange
ISO 22322*	Societal security • Emergency management • Guidelines for public warning

* en elaboración

Listado 3

ISO 18788*	• Management system for private security operations • Requirements with guidance Terminology

Listado 4

ISO 28000:2007	Specification for security management systems for the supply chain
ISO 28001:2007	Security management systems for the supply chain • Best practices for implementing supply chain security, assessments and plans • Requirements and guidance
ISO 28002:2011	Security management systems for the supply chain • Development of resilience in the supply chain • Requirements with guidance for use
ISO 28003:2007	Security management systems for the supply chain • Requirements for bodies providing audit and certification of supply chain security management systems
ISO 28004-1:2007	Security management systems for the supply chain • Guidelines for the implementation of ISO 28000 • Part 1: General principles
ISO 28004-3:2014	Security management systems for the supply chain • Guidelines for the implementation of ISO 28000 • Part 3: Additional specific guidance for adopting ISO 28000 for use by medium and small businesses (other than marine ports)
ISO 28004-4:2014	Security management systems for the supply chain • Guidelines for the implementation of ISO 28000 • Part 4: Additional specific guidance on implementing ISO 28000 if compliance with ISO 28001 is a management objective

* en elaboración

Listado 5

ISO 12931:2012	Performance criteria for authentication solutions used to combat counterfeiting of material goods
ISO 16678:2014	Guidelines for interoperable object identification and related authentication systems to deter counterfeiting and illicit trade
ISO/TS 18482*	Security management system • Guidance for use • Fraud risk assessment guidance
ISO 34001*	Security management system • Fraud countermeasures and controls
ISO 18641*	Fraud countermeasures and control • Terminology
ISO 19564*	Product fraud countermeasures and control • General principles
ISO 19998*	Requirements for the content, security and issuance of excise tax stamps
ISO 20229*	Guidelines for establishing interoperability among object identification systems to deter counterfeiting identification and illicit trade

3 Escenario europeo

Mandato M/487 "Security Standards" CEN/TC 391 Social and Citizen Security CEN/TC 439 Private security Services

En el marco europeo, desde la puesta en marcha del denominado **"Nuevo Enfoque"**, que apuesta por refundir la armonización técnica en la Unión Europea (UE) sobre una nueva base, limitándose a armonizar exclusivamente las exigencias esenciales de los productos y aplicando la «referencia a las normas» y el principio de reconocimiento recíproco, de manera habitual se reciben en los comités europeos de normalización, CEN (Comité Europeo de Normalización), CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) y ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación), Mandatos emitidos por la Comisión Europea para el desarrollo de programas de normalización, en su calidad de organismos competentes para elaborar normas europeas armonizadas en el ámbito de aplicación de una Directiva o Reglamento.

En el ámbito que nos ocupa se han puesto en marcha varios órganos técnicos y de estrategia en el marco de CEN, CENELEC y ETSI, cuyo objetivo es **dar respuesta a varios Mandatos** de Normalización y otros que puedan llegar en el corto plazo, **a través de la elaboración de normas, informes y otros entregables** (especificaciones o informes técnicos)

Mandato M/487 "Security Standards"

Con el objetivo de apoyar la implantación de la DIRECTIVA 2008/114/CE de Protección de Infraestructuras Críticas, la Comisión Europea lanza un Mandato de Normalización a CEN-CLC-ETSI para el desarrollo de un programa de normas en el ámbito de la **Seguridad**, el denominado M/487.

Para dar respuesta al MANDATO DE SEGURIDAD, se crea el comité europeo **CEN/TC 391 "Protección y seguridad de los ciudadanos",** que tras una primera fase de trabajo, ha elaborado un estudio del escenario actual, en el que se identifican 4 objetivos de actuación prioritarios:

- **Seguridad de los Ciudadanos,**
- **Seguridad en Fronteras,**
- **Seguridad de Infraestructuras y Servicios**
- **Gestion de Emergencias.**

En la segunda fase de respuesta al M/487 y para la consecución de los objetivos prioritarios de actuación, el TC 391 se va estructurando en grupos responsables de áreas específicas. En el momento actual cuenta ya con 5 documentos publicados y varios proyectos en su programa de trabajo.

El último grupo creado en la estructura del TC 391 es el encargado del ámbito de **gestión de crisis y protección civil**, para dar cobertura a la necesidad de contar con normas europeas en este campo. Dentro de este área de actuación, la **continuidad del negocio** se ha convertido en un objeto de preocupación cada vez más común.

Han transcurrido algo más de dos años desde la publicación de las normas internacionales del modelo ISO 22300, durante los que ha ido creciendo su importancia a nivel mundial tanto en empresas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como en todas aquellas que dependen, en mayor o menor medida, de dichas tecnologías; la banca es un buen ejemplo de ellas. Este aumento de la concienciación ha derivado en la decisión del Comité Europeo CEN/TC 391 de adoptar las normas de la serie ISO como normas europeas. A su vez, todos los organismos nacionales de normalización miembros de CEN las han adoptado en sus países respectivos. Es el caso de España, que se han publicado, en enero de 2015, las Normas **UNE-EN ISO 22301 y UNE-EN ISO 22313**. Disponer de estas normas en el ámbito europeo y nacional acercará los Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio (SGCN) a las organizaciones, y en especial a las pymes.

Tradicionalmente, los Planes de Continuidad, que complementan a los antiguos Planes de Contingencia Tecnológica, se han asociado a grandes compañías que necesitan reaccionar de forma inmediata ante cualquier evento que interrumpa sus servicios. La realidad es que cualquier organización puede sufrir un incidente que afecte a su continuidad y, dependiendo de la forma en que se gestione dicho incidente, las consecuencias pueden ser más o menos graves. Últimamente se ha popularizado el término resiliencia para referirse a la capacidad de recuperación ante desastres conseguida por una organización gracias a su SGCN.

CEN/TC 391 Societal and Citizen Security

Listado 1

CEN/TS 16850	• Societal and Citizen Security - Guidance for managing security in healthcare facilities* *en elaboración
Futuros desarrollos:	• Full Facepiece Air Purifying Respirators

Listado 2

CEN/TS 16595:2013	• CBRN - Vulnerability Assessment and Protection of People at Risk
Futuros desarrollos:	• Glossary for the CBRN-E area • Streamlining education, exercise and training in the CBRN-E area

Listado 3

EN ISO 22300:2014	• Societal security – Terminology
EN ISO 22301:2014	• Societal security - Business continuity management systems – Requirements
EN ISO 22311:2014	• Societal security - Video-surveillance - Export interoperability
EN ISO 22313:2014	• Societal security - Business continuity management systems – Guidance
Futuros desarrollos:	• Glossary for Crisis Management • Debrief principles for Pan-European exercises and cross-border crises • Guidance for emergency response Planning • Map objects and geospatial based information.

Reestructuración de los desarrollos en el campo de los Servicios de Seguridad Privada

En el mes de febrero, se ha aprobado la nueva organización de varios grupos europeos que venían trabajando en el campo de los servicios de seguridad privada, bajo un nuevo comité europeo, que además establecerá una coordinación con los trabajos en desarrollo en el comité CEN/TC 391, con objeto de alinear el conjunto de los trabajos normativos europeos bajo el marco de la seguridad.

El nuevo comité **CEN/TC 439** absorbe los anteriores órganos técnicos para dar respuesta a las demandas de normalización en los ámbitos de servicios de seguridad en diferentes sectores: aviación, marítimo, financiero, grandes eventos, logística y transporte, entre otros.

Airport and aviation security services

EN 16082:2011

Airport and aviation security services.

Security services

EN 15602:2008

Security services. Providers. Terminology.

Maritime and port security services

EN 16747:2015

Maritime and port security services.

4 CIBERSEGURIDAD

Se dedica un capítulo a la **Ciberseguridad** debido a la aprobación de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, a finales de 2013, que ha puesto en marcha el Consejo de Ciberseguridad Nacional, y ha permitido elaborar el Plan Nacional de Ciberseguridad y articular las acciones de los distintos actores con competencias en esta materia con el fin de construir un Sistema Nacional de Ciberseguridad.

A continuación se hace referencia a una **serie de documentos y órganos de trabajo** funcionado a nivel internacional que son el referente de actuación en lo que respecta a la normalización en el ámbito de las Tecnologías de la Información, y cuyos resultados pueden contribuir a la consecución de los objetivos de la **Estrategia Nacional de Ciberseguridad** y de la **Agenda Digital para España**

Actuaciones a nivel Europeo:

Las actuaciones a nivel europeo están dirigidas en su mayoría por solicitudes emitidas por la Comisión Europea a los organismos europeos de normalización para el desarrollo de programas de normas y documentos de apoyo a legislación existente o en desarrollo.
El siguiente cuadro resume los actuales desarrollos e iniciativas aprobadas:

Directiva / Reglamento / Iniciativa	Mandato de Normalización	Actuaciones CEN-CENELEC-ETSI
Futura DIRECTIVA del Parlamento europeo y del Consejo relativa a medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión (Directiva NIS)	M/490 Mandato de normalización en apoyo al despliegue de las Smart Grid en Europa	Smart Grid Coordination Group-Working Group "Security" (WG SGIS): • Security of Smart Grid applications • Information Security • Privacy • Assess of information security risks
	Futuro Mandato de normalización en apoyo a la implementación de la Directiva NIS	A la espera
• **Cyber Security standardization ACTION PLAN:** Este Action Plan recoge un total de 9 recomendaciones (entre ellas, por ejemplo la R5: *petición a la CE de la autorización al CSCG para coordinar los trabajos de normalización necesarios para la creación de un sello de cyber seguridad para los productos y servicios TIC,)"* • Otras recomendaciones CE: *Establishing a Cyber Security Standards roadmap*		CEN-CENELEC-ETSI Cybersecurity Coordination Group: • White Paper No. 01'Recommendations for a strategy on European Cyber Security standardization
• **ACTION PLAN for establish a Trusted Cloud in Europe:** • Data Protection in Cloud Services • Service Level Agreement (SLA) • Security Certification Schemes		
Futuro **REGLAMENTO europeo de protección de datos y privacidad**	Mandato de normalización en apoyo a la implantación de sistemas gestión de la privacidad en el diseño y desarrollo, en los procesos de producción y provisión de servicios de TI	CEN/CLC-JWG 8 "Privacy Management"
	Posibilidad de emisión de Mandato de Normalización a CEN/CENELEC/ETSI en apoyo al futuro Reglamento europeo de Protección de Datos	A la espera

Marco Internacional

En el marco internacional el referente para los desarrollos y producción de normas es el comité denominado ISO/IEC JTC1 "Tecnologías de la Información", comité internacional, conjunto entre los dos organismos internacionales de normalización ISO (Organismo Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional), además de mantener una estrecha coordinación con la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones).

Este comité es el responsable de los modelos y series de normas internacionalmente reconocidas cómo las que se indican a continuación:

Seguridad de las TIC	
Modelo ISO 27000	Gestión de la seguridad de la Información (SGSI)
Serie ISO 27032	Directrices para ciberseguridad
Serie ISO 27033	Seguridad de las redes
Serie ISO 18028	Seguridad de las redes de TI
Serie ISO 27034	Seguridad de las aplicaciones
Serie ISO 27035	Gestión de incidentes de seguridad de TI
Serie ISO 27050	Gestión de los procesos de investigación (e-Discovery)
Serie ISO 27040	Gestión de evidencias digitales
Serie ISO 27036	Gestión de la seguridad de la información en relaciones con terceros
Serie ISO 24760	Gestión de la identidad y privacidad
Serie ISO 29190	Modelo de evaluación de la privacidad
Serie ISO 17789	Arquitectura de servicios CLOUD

Gestión y Gobierno de TIC	
Modelo ISO 20000	Gestión de los servicios de TI (SGSTI)
ISO 20000-7	Gestión de los servicios de Cloud
Serie ISO 38500	Gobierno corporativo de las TI

Ingeniería del Software y los Sistemas	
Serie ISO 15408	Criterios de evaluación de la seguridad de TI (Common Criteria)
Modelo ISO 33000 *(antes serie ISO* 15504*)*	Evaluación de procesos de software (SPICE)
Serie ISO 19770	Gestión de activos de software (SAM)
Serie ISO 25000	Calidad de producto software (SQuaRE)
Serie ISO 29119	Pruebas de software

5 Riesgos derivados de no participar en los trabajos de Normalización

Beneficios de la Normalización

¿Por qué participar?

Las normas técnicas se desarrollan mediante la participación de una amplia gama de partes interesadas en las actividades de normalización a nivel nacional en los Comités Técnicos de Normalización de AENOR y a través de estos, como delegaciones y expertos nacionales, también a nivel europeo. Estos grupos de interés son: representantes de las empresas y la industria (incluidas las PYME); las organizaciones de consumidores; los colegios profesionales; organismos de certificación , ensayos e inspección; organizaciones ambientales y sociales; las autoridades públicas y los organismos encargados de hacer cumplir la legislación, las asociaciones sectoriales, sindicatos, instituciones educativas, centros de investigación, etc. La participación en las actividades de normalización permite a estos grupos de interés:

- Adquirir conocimiento detallado de las normas y de esta manera, **anticipar las necesidades y tendencias.**
- Influir en el contenido de las normas **y garantizar que sus necesidades específicas se tienen en cuenta.**
- **Establecer contactos** con otras partes interesadas, los expertos y los reguladores, tanto a nivel nacional como europeo.
- Contribuir a la elaboración de normas que garanticen una mayor seguridad, prestaciones, eficiencia e **interoperabilidad** de los productos y/o servicios.

Las normas proporcionan:

- **Seguridad y fiabilidad** - El cumplimiento de las normas ayuda a garantizar la seguridad, la fiabilidad y el cuidado del medio ambiente. Como resultado, los usuarios perciben los productos y servicios estandarizados como más fiables - esto a su vez aumenta la confianza del usuario, contribuyendo al aumento de las ventas y a la asimilación de las nuevas tecnologías.

- **Apoyo a las políticas públicas y a la legislación** El legislador, con frecuencia hace referencia a las normas para proteger los intereses de los usuarios y de los mercados, y para apoyar las políticas públicas. Las normas desempeñan un papel central en la política de la Unión Europea para el Mercado Único.

- **Interoperabilidad** - La capacidad de los dispositivos para funcionar en conjunto se fundamenta en que los productos y servicios cumplan con las normas.

- **Ventajas para la empresa** - La normalización proporciona una base sólida sobre la que desarrollar nuevas tecnologías y mejorar las prácticas existentes. Específicamente las normas:
  - Facilitan el acceso al mercado
  - Proporcionan economías de escala
  - Fomentan la innovación
  - Aumentan el conocimiento de iniciativas y avances técnicos.

- **Para el consumidor** - Las normas constituyen la base para nuevas características y opciones, lo que contribuye a la mejora de nuestra vida cotidiana. La producción en masa basada en normas proporciona una mayor variedad de productos accesibles a los consumidores.

Las Normas Europeas permiten a los fabricantes y proveedores acceder a los mercados europeos

- La Comisión Europea armoniza los requisitos de obligado cumplimiento para los productos y servicios TIC a través de directivas, reglamentos y decisiones.

- Para el desarrollo de dichos requisitos, así como para apoyar **el despliegue de sus políticas,** la Comisión envía **mandatos** a los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC y ETSI, con propuestas para desarrollar normas europeas.

- Estas normas, **elaboradas por los expertos nacionales** designados por los organismos nacionales de normalización, proporcionan los detalles técnicos necesarios para dar soporte a dichas políticas o legislaciones.

- Mediante el cumplimiento de estas normas, los fabricantes y los proveedores pueden **demostrar que cumplen con la legislación pertinente,** facilitándose así su acceso a la totalidad del mercado europeo.

El papel de las normas en el logro de la interoperabilidad

Uno de los motivos principales para el **desarrollo de normas** de TIC es el de facilitar la interoperabilidad entre los productos en un entorno multi - proveedor , multi - red y multi- servicio. Las propias normas deben diseñarse y verificarse para garantizar que los productos y servicios que cumplan con ellas **garantizan la interoperabilidad.**

Los productos y sistemas complejos se basan a menudo en múltiples estándares de varias organizaciones productoras de normas, o sobre los requisitos publicados por los foros industriales privados. Por lo tanto, resulta de gran importancia **garantizar la coordinación y la coherencia en los desarrollos normativos** de los diferentes organismos, en particular cuando su objeto sea contribuir al despliegue de políticas públicas.

5 Riesgos derivados de no participar en los trabajos de Normalización

Riesgos derivados de no participar en los trabajos de Normalización

Teniendo en cuenta el creciente peso de los organismos europeos e internacionales en la co-regulación de un gran número de actividades, resulta evidente la necesidad de asegurar que los representantes españoles en los mismos cuenten con todos los medios necesarios para **realizar una defensa firme de los intereses del sector,** reforzando la coordinación entre los organismos competentes y orientando las acciones a la consecución de los objetivos económicos e industriales. Al igual que hacen otros países de nuestro entorno, España tiene **la oportunidad de hacer valer** su peso político e institucional para garantizar el desarrollo de su industria, muy especialmente en el marco de la Unión Europea.

En la actualidad son numerosas las iniciativas de normalización europea promovidas por la Comisión Europea a través de mandatos de normalización a los organismos europeos de normalización, CEN, CENELEC y ETSI cuyo objeto es dar apoyo al despliegue de las políticas europeas en materia de seguridad.

La utilización por la Comisión Europea de este mecanismo de desregulación, al que los actores del sector pueden no están habituados, unido a la escasez de recursos disponibles por parte de los mismos, ha generado, lamentablemente, que la participación y por lo tanto la influencia de los intereses españoles en estos procesos, esté lejos de ser la deseable para el peso de nuestro país.

En este marco, **los riesgos para España derivados de no participar** en los trabajos de Normalización serían, entre otros,

- La **no consideración** en las normas europeas de:
  - Desarrollos reglamentarios nacionales ya existentes o de condiciones nacionales particulares,
  - La tecnología desarrollada por las empresas nacionales,
  - Las necesidades de las Pyme y consumidores españoles, con mayores dificultades para participar directamente en foros o consorcios privados,
  - El conocimiento que existe y se está generando constantemente a nivel nacional en diferentes entidades, públicas o privadas, en los ámbitos cubiertos por las políticas públicas europeas,

- **La falta de influencia** en el desarrollo de mandatos de la Comisión Europea a los Organismos Europeos de Normalización, CEN, CENELEC y ETSI,

- **La falta de coordinación** entre las partes interesadas, con particular importancia entre las diferentes Administraciones Públicas con competencias en materias específicas relacionadas con la seguridad y en particular con la ciberseguridad,

- La **ausencia de interoperabilidad** para productos/servicios españoles desarrollados de acuerdo a normas europeas en cuyo desarrollo no se haya participado,

- El **riesgo** de utilizar en **apoyo a reglamentaciones o licitaciones públicas** normas europeas en cuyo desarrollo no se haya participado *(*o no se haya garantizado la oportunidad de que todas las partes interesadas hayan podido hacerlo*)*,

- **Los fuertes se hacen más fuertes** *(*Alemania, Francia, Reino Unido, lideran activamente a través de la influencia de sus organismos nacionales de normalización, DIN *(*Ciberseguridad*)*, AFNOR *(*Seguridad privada, Smartcities...*)*, BSI *(TIC)*

Para minimizar dichos riesgos se hace imprescindible desarrollar vías que optimicen y garanticen la participación de los intereses españoles en los desarrollos de normalización europea e internacional, mediante el impulso sostenible del mecanismo de colaboración público-privada que representa el sistema de normalización y en particular a AENOR como organismo legalmente responsable de la elaboración de normas UNE, y como miembro español de los organismos europeos e internacionales de normalización.


norma
española

AENOR es el organismo
de normalización español en:

AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación

(+34) 914 326 007 - normalizacion@aenor.es

www.aenor.es